

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETO N° 22/2018

GENERAL ROCA, 28 DE MAYO DE 2018

VISTO:

- La nota ingresada por la Sra. Flavia Martínez, D.N.I. N° 24.086.281, bajo el N° 011223 de fecha 18 de Mayo de 2018.

Y CONSIDERANDO:

- Que en la mencionada nota se solicita se autorice que el inmueble vendido por el Municipio a través de la Ordenanza N° 882/2010 (art. 5) al Sr. Amancio Ramón Martínez sea escriturado directamente desde los titulares Sres. Ramona Esther Luna y Deolindo Héctor Luna, al patrimonio de su padre;
- Que en virtud de este requerimiento, se evitaría la doble escrituración, pasando directamente a la propiedad de la familia del Sr. Amancio Ramón Martínez, y no como lo indica el normal trámite, el cual sería desde los Sres. Luna a la Municipalidad de General Roca para posteriormente pasar a la familia Martínez;
- Las facultades otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por el artículo 49, inciso 23° de la Ley Orgánica n° 8102.

Por ello el Intendente Municipal de General Roca, Sr. Marcelo Luque, en uso de sus facultades:

DECRETA

Art. 1°) Autorizar a la Sra. Flavia Martínez, D.N.I. N° 24.086.281, en representación de su padre Ramón Amancio Martínez, a escriturar el lote nomenclatura catastral N° 19-02-12-01-03-00-20-31 directamente desde

MUNICIPALIDAD DE GENERAL ROCA

Liniers 535 - 2592 - General Roca

Departamento Marcos Juárez

Telefax 03472-492107

Email municipalidad@roca.gob.ar

los propietarios actuales Sres. Ramona Esther Luna y Deolindo Héctor Luna, al patrimonio del representado.-

Art. 2º) Comuníquese, publíquese, dese al registro Municipal y archívese.


JULIA GALEANO
SECRETARIA DE GOBIERNO




MARCELO LUQUE
INTENDENTE MUNICIPAL